



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

4.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 285, relativa a modificación de la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0285]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 285, relativa a modificación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista.

Tiene la palabra, D. Juan Guimerans, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Como ustedes saben la vigente Ley de Arrendamientos urbanos de 1994, impuso una moratoria para la finalización de los locales arrendados por la Ley de 1964, modificada por el Real Decreto Ley 2 de 1985, que establecía un plazo de 20 años desde la entrada en vigor de esta ley.

Por tanto, el próximo 1 de enero se cumple ese plazo, lo que conlleva la finalización de los contratos de arrendamientos de los locales, con lo que cientos de empresas y comercios, básicamente el sector servicios, comercio y hostelería consolidados en nuestros ciudadanos se verán obligados a renegociar un nuevo contrato, con un más que probable aumento de la renta o lo que todavía es peor, serán forzados al traslado o al cierre.

Según algunos estudios, entre un cinco y un 10 por ciento de los establecimientos mercantiles, a los que estoy citando, están regidos por un contrato de arrendamiento anterior al año 1985. Por tanto, afectados por esta moratoria que ahora está a punto de finalizar.

Establecimientos regentados en la mayoría de las ocasiones por trabajadores autónomos o por empresas de carácter familiar, establecimientos arraigados y consolidados, establecimiento con cuyo cierre no se verá compensado con la posible instalación de empresas nuevas.

Y esta instalación se basa en que todos los estudios actuales establecen una mortandad de las nuevas empresas en torno al 70 por ciento antes de los cuatro primeros años desde su puesta en marcha, por tanto va a ser muy difícil que las nuevas empresas puedan sustituir a las antiguas consolidadas y viables empresas.

Estamos por tanto ante un posible escenario de cierre de un importantísimo número de empresas -insisto- consolidadas y viables que como les acabo de decir no vemos la posibilidad de que sean sustituidas por empresas nuevas, ya no solo por la mortandad estadística de las nuevas iniciativas empresariales de este sentido, sino porque en un escenario de crisis, de falta de crédito y de una situación de desempleo todo esto se transforma en mucho más difícil.

Además estamos no sólo ante un problema de carácter económico, sino también estamos ante un problema de carácter social y de carácter urbanístico, porque saben ustedes que la mayoría de estas empresas están ubicadas en áreas urbanas, para ser más concretos en los cascos históricos, cuya desaparición presumiblemente supondrá una mayor desertización de la actual y la más que probable degradación urbanística de los mismos. Esta afirmación se ve reiterada y reafirmada en los distintos análisis que lleva a cabo el propio Ministerio de Industria que establece que las PYMES afectadas por esta medida estaban ubicadas en los casos históricos de los centros urbanos.

Esta iniciativa que hoy presentamos en este Parlamento está siendo presentada al mismo tiempo o con los plazos que los distintos órganos legislativos establecen en el Parlamento del Estado, en el Parlamento de las Comunidades Autónomas y en múltiples municipios. No tiene por objeto defender con exclusividad a ninguna de las partes del contrato, ni a los arrendatarios ni a los arrendadores, sino regular la inevitable transición que se debe producir de un modelo proteccionista a un modelo de mercado y que esta transición se produzca en unas condiciones que permitan la supervivencia del tejido empresarial y más en concreto del comercio de proximidad y la hostelería.

Esta era también la finalidad que el legislador estableció en el año 1994 cuando intentó acabar con una disfunción que existía en el mercado de arrendamientos de locales que en justicia y sigue siendo de justicia debe de ser corregido. Pero era imposible, era imposible que el legislador de 1994 pudiera prever las condiciones económicas en las que va a entrar en vigor la ley producto de la finalización de esa moratoria. Estamos por tanto ante un conflicto de intereses, por un



lado el arrendador tiene derecho a recuperar la posesión del inmueble y tratar de conseguir la máxima rentabilidad y por otra parte el arrendatario quiere continuar con la actividad económica que haga que su empresa sea viable.

Este conflicto, como les decía quedó de alguna manera resuelto y de forma equilibrada con la moratoria que ahora se acaba y es cierto que el interés del propietario no puede demorarse indefinidamente. No obstante la situación actual haría aconsejable valorar, posponer la entrada en vigor durante un periodo adicional en el que la economía de nuestro país, deseablemente y eso es lo que todos deseamos, se recuperara y que el crecimiento permitiera un aterrizaje suave de los alquileres ya en esos momentos desprovistos de la protección legal.

Esta proposición no de ley pretende equilibrar los intereses de las partes, y por tanto al inicio de este nuevo periodo del régimen transitorio se establece proceder a una actualización de la renta por la diferencia entre el incremento de los últimos veinte años del IPC de los arrendamientos urbanos y el incremento del IPC general, utilizándose este último como un elemento corrector. Esta sería la primera propuesta.

La segunda sería incorporar modificaciones para proteger el principio de equidad. En este sentido es necesaria una mejor compensación de lo que se denomina fondo de comercio, derivada de la correcta utilización producto de la utilización por el largo tiempo que el arrendado ha hecho del inmueble y que no puede ser apropiado este beneficio única y exclusivamente por los intereses del arrendatario, ahí la extinción del arrendador en la extinción del arrendamiento.

Por último todas las medidas legislativas que se traten de poner en marcha en nuestra perspectiva deberían de tener en cuenta el mantenimiento del empleo, este debería ser el objetivo final de cualquier acción política, y en las circunstancias que hoy en día atravesamos, crisis económica, descenso del consumo familiar, falta de créditos, grave desempleo, hacen que esta situación sobrevenida y no prevista en el año 94 justifique el cambio de modelo y la adaptación de la ley a la situación actual.

Pero la propuesta no establece solamente cambios por esta propuesta de posponer la entrada en vigor de la ley producto del final de la moratoria, no también promueve algunos otros cambios. Promueve medidas de carácter complementario, instando al Gobierno a que abra una nueva línea de crédito ICO para el traslado, la reforma, la adaptación o la apertura de los comercios afectados por la finalización de la moratoria. Y por otra parte que las administraciones competentes y los agentes sociales implicados elaboren a la mayor brevedad posible un plan de protección del patrimonio comercial histórico de nuestras ciudades, en el que la rentabilidad económica inherente a esta actividad no impida el mantenimiento y el fomento de la riqueza cultural y patrimonial de las mismas.

Por simplificarlo lo que pide esta enmienda que insisto es presentada en todos los Parlamentos y en multitud de municipios es que se prorrogue la moratoria adecuando las condiciones de los contratos a un incremento basado en la diferencia entre los IPC, lo que propone esta moratoria es que se establezcan planes de carácter complementario, que se establezcan líneas de crédito para facilitar la reinstalación de aquellos que no puedan concurrir a la renovación del contrato que se establezca.

Un plan de preservación de los centros de las ciudades que en estos momentos, como es el caso de Santander, es un auténtico erial desierto a partir de las ocho de la tarde, cuando no haya comercio en los centros será todavía muchísimo más, y que no se penalice en una conclusión de un contrato a aquellos que han utilizado correctamente el inmueble, que han generado un beneficio para su propietario y que en caso de no ser renovados este sería el único que se aprovecharía de un inmueble que de no haber sido utilizado correctamente hubiera perdido gran parte de su valor.

Por tanto esperamos que esta que es una propuesta entiendo no sometida a una gran controversia política pueda ser aprobada por todos los grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Eva Bartolomé por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente.

Hoy debatimos en esta Cámara una iniciativa del Grupo Socialista sobre el fin de los arrendamientos bajo la ley de 1964, lo que comúnmente se llama, se conoce como renta antigua. Para situarnos aquella ley estableció un modelo más proteccionista a favor del arrendatario y la ley de 1994, la llamada Ley Boyer, llevó los arrendamientos de los locales comerciales al del libre mercado y reguló en ese proceso un régimen transitorio para aplicarlo en función del tamaño del negocio y del impuesto sobre actividades económicas, de manera que se establecieran moratorias de 5, 10, 15 e incluso 20 años en función de esos criterios.

El 1 de enero de 2015, finalizarán muchos de esos arrendamientos regidos por un contrato anterior a 1985, que están ahora bajo moratoria, lo que pone en riesgo la continuidad de empresas y empleos.



Recientemente se ha creado una plataforma de afectados apoyada por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, que reclama soluciones viables a este problema, no solo por la pérdida económica y laboral, sino porque en su gran mayoría están en los centros de las ciudades y como bien ha dicho el defensor de esta iniciativa, pues provocaría en las ciudades una desertización y una degradación urbanística no deseable.

Por otro lado, no se puede eludir el derecho de los arrendadores a recuperar la posesión de su inmueble y rentabilizarlo, conseguir la máxima rentabilidad de su propiedad. Parece razonable por tanto encontrar pues un equilibrio que garantice la equidad entre las partes.

La Ley de 1994 perseguía acabar con la distorsión en el mercado de los arrendamientos de locales que en justicia debía ser corregida y eso perseguía. La moratoria por tanto tenía como objeto pues recomponer ese desequilibrio de intereses entre arrendatarios y arrendadores.

Ante la imprevisible situación de crisis actual, esta iniciativa, la que presenta el Partido Socialista, propone como primera medida establecer un régimen transitorio en la actualización de la renta, algo con lo que en principio estamos de acuerdo, aunque sí habría que determinar que se parte de la premisa de que las rentas iniciales de los contratos, en aquél entonces, eran rentas de mercado cuando no es así, había ya entonces, había muchas rentas antiguas. La casuística aquí es tan amplia que en opinión del Grupo pues sería conveniente un estudio más pormenorizado y más individualizado de los casos.

El fin de la moratoria, afecta a unos 200.000 negocios en toda España y en Cantabria concretamente, aunque muchos de los establecimientos afectados por esta moratoria ya han desaparecido con la crisis, como digo estarían afectados unos 2.500 negocios, en su mayoría en el centro de la capital y de las localidades más importantes. En la mente de todos están casos de numerosos negocios que son conocidos, tradicionales e incluso emblemáticos, muchos de ellos han cerrado y otros están a punto de hacerlo.

En Cantabria, en 2013, unas 156.000 personas pertenecían al sector de los servicios, un 52 por ciento de hombres y un 76 por ciento de mujeres. A él se dedican comercios, hostelería, talleres de todo tipo, pequeños alojamientos e incluso oficinas profesionales.

Según el último informe de la Cámara de Comercio, en 2013 el sector servicios alcanzó en Cantabria el 61,1 por ciento del PIB total. Por tanto queda clara, es indiscutible la importancia en el entramado económico de las ciudades y de la Región, lo que justifica la implantación de medidas de carácter económico que eviten un daño en toda esta red económica.

Por tanto la ampliación del fondo de comercio en los casos de abandono forzoso de local, como ha explicado el representante del Partido Socialista, o la apertura de unas líneas ICO para el traslado, reforma y adaptación de locales para los comercios afectados. Algo, por cierto que en otras Comunidades, pues caso de País Vasco o Andalucía han contado con el apoyo del Partido Popular.

Hemos visto cómo el único paso que ha dado el Gobierno y el Ayuntamiento de Santander ha sido abrir oficinas informativas que ha sido, se ha mostrado, absolutamente insuficiente porque no resuelve la cuestión de fondo, que es la de la actualización de la renta. Y esto poco o nada tiene que ver con las condiciones actuales del mercado libre y en estas circunstancias la renta puede hasta multiplicarse por cien.

Estamos en una situación en la que se podrían pasar de rentas de 200-300 euros hasta 3.000 e incluso 15.000 euros y eso haría absolutamente inviable la situación de muchos negocios.

Por eso en nuestra opinión también a las ayudas ICO podría añadirse otra línea de ayudas destinadas a amortiguar el impacto de esta subida de rentas. Lógicamente estas ayudas deberían estar sujetas pues al mantenimiento del negocio o del empleo, en nuestra opinión, algo absolutamente básico y con un triple objetivo: evitar el abandono forzoso del local con el perjuicio que supone buscar otra ubicación para un negocio establecido, evitar al propietario la búsqueda de otro arrendatario que sea capaz de pagar una renta actualizada y mantener la imagen de los centros de las ciudades, alejando el riesgo de desertización de las calles, algo que como digo, también está incluido dentro de esta propuesta que hoy estamos debatiendo.

Nos parece completamente adecuado y acertado establecer un Plan de protección integral, por tanto, del patrimonio comercial histórico de nuestras ciudades y pueblos.

En conclusión y ya finalizo, Sr. Presidente, el fin de la moratoria llega en un momento muy difícil para los negocios, los locales afectados son una red económica y laboral que no podemos permitir perder. Por otro lado es justo encontrar el equilibrio con la actualización de rentas que llevan décadas fuera del mercado libre y es responsabilidad del Gobierno desarrollar medidas eventuales que eviten la...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: ...desaparición de muchas pequeñas empresas y el deterioro de los centros de las ciudades, por eso le adelanto que nuestro Grupo votará a favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno del Grupo Popular, tiene la palabra, D. Iñigo Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, buenas tardes. Antes de entrar en el fondo y sobre todo en dos ideas principales, sí quiero comentar con carácter previo, tres detalles que yo creo que deben quedar claro también.

En primer lugar, el contenido de la iniciativa y lo que propone no es competencia de esta Comunidad Autónoma, ya se ha dicho, ya lo ha dicho el ponente de la iniciativa, que es una moción tipo que se ha presentado en Parlamentos autonómicos y ayuntamientos.

Yo lo que pediría es que seamos más rigurosos y el Grupo Socialista, además, dispone de Grupo Parlamentario en el Congreso y en el Senado, es decir, todavía eso podría entenderlo en el caso del Partido Regionalista, cuya única representación política se reduce a esta Cámara, pero teniéndola como la tiene el Grupo Socialista en Madrid, en el Congreso y en el Senado; pues estas iniciativas debátnlas en las Cortes Generales, que es donde corresponde debatirlo, no aquí, porque este Parlamento no tiene competencias, ni esta Comunidad Autónoma tiene competencias en esto que se nos propone.

En segundo lugar, si con la iniciativa se quería hacer algo más allá de darse publicidad y de tratar de lanzar una sonrisa a determinado público, pues yo creo que no, porque la iniciativa en todo caso llegaría muy tarde. Es decir, si hoy hiciéramos lo que se propone, que es instar al Gobierno, que a su vez inste al Gobierno de la Región, que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que promueva un cambio legislativo que tendría que pasar por el Congreso y por el Senado; no estaríamos en condiciones de evitar que el 1 de enero de 2015, esto entrara en vigor, porque no habría tiempo material.

Y en tercer lugar, hay otra cosa que también es muy sorprendente, no lo digo como un reproche, pero creo que debe quedar claro, es que esta situación que se está describiendo aquí como muy dramática, es en todo caso consecuencia de una ley que aprobó un gobierno socialista, que promovió un gobierno socialista y que aprobó una mayoría parlamentaria socialista en el año 1994. Aquí hay una persona que aprobó esa ley, la Sra. Gorostiaga era Diputada del Congreso de los Diputados, cuando se aprobó esa ley.

Sí han pasado algunos años, lamento el tema de los años, pero sí es cierto que... (risas) Sí ya sé que está muy guapa, ya sé yo que está muy guapa, ya lo veo yo.

Pero bueno más allá de ese tema de los años, es cierto que esta ley, Sra. Gorostiaga, la aprobó usted, luego, claro es que hay que asumir uno las cosas que apruebe.

Y además le digo otra cosa, a lo mejor fue una buena ley la que aprobó usted en el año 1994, porque había que poner fin a una situación que también contemplaba, implicaba numerosísimas injusticias.

Bien, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando, se ha dicho por parte de los dos Portavoces, de un conflicto entre dos derechos, el derecho del arrendador y su deseo de permanecer en un local muy a menudo pagando unas rentas muy por debajo de lo que dice el mercado. Y el derecho de quien es arrendatario, no, perdón, el derecho de quien es arrendador y su deseo de intentar sacar un mayor rendimiento a ese patrimonio que tiene.

Yo creo que de lo que se trata es hacer convivir o evitar el conflicto entre dos derechos. Y una moratoria de 20 años parece que sí ha ayudado a dar un plazo de tiempo para que se subsane ese conflicto entre dos derechos.

Aquí se hablaba de que hay negocios que están pagando unas rentas de 150 euros o de 200 euros y que van a pasar a pagar 2.000 o 3.000 euros. Podemos darlo la vuelta. Todo ese dinero se han ahorrado hasta ahora, en algunos casos todo ese dinero se han ahorrado hasta ahora.

Luego, aquí tenemos un conflicto entre dos derechos y tenemos un catálogo muy amplio de situaciones muy variopintas, que pueden ser injustas por un lado o por otro. Puede ser injusto que un empleado pueda perder su empleo porque cierra un negocio como consecuencia de la entrada en vigor de esta Ley, veinte años después. Pero también tenemos el caso de gente que tiene una propiedad y no le está sacando ningún rendimiento, porque le están pagando muy poco dinero. O quien hace una competencia desleal al negocio de al lado, porque a lo mejor quien paga 200 euros, tiene al lado a otro pagando 2.000 euros, por un contrato de alquiler.



Nosotros creemos, Sr. Guimerans, que la moratoria no resuelve el problema, que 20 años ha sido tiempo suficiente para tratar de alcanzar acuerdos entre arrendador y arrendatario, con el fin de actualizar a las leyes del mercado su vínculo de alquiler.

Creemos que la moratoria no resuelve el problema; en todo caos, lo difiere. Que lo que resuelve el problema es procurar que arrendador y arrendatario alcancen acuerdos para renovar las condiciones de esa relación que tienen establecida.

El hecho de que no estemos en una fase de una gran expansión económica precisamente lo que hace es ayudar a que se intenten alcanzar acuerdos. Porque el arrendador, no tiene la expectativa de obtener un beneficio muchísimo mayor que aquel que pudiera darle a quien ha tenido como arrendatario durante todos estos años.

Luego, los acuerdos pueden alcanzarse. Y de hecho, la mayoría de los propietarios y de los negocios ya han movido ficha en estos meses últimos y han tratado de buscar el acuerdo, o de buscar una alternativa.

Yo le digo que la solución no es la moratoria. La solución es el acuerdo entre unos y otros. Y para contribuir a ese acuerdo, este Gobierno está haciendo aquello que puede hacer. Y en ese sentido, ha habilitado una Oficina de Mediación, por parte de GESVICAN, para atender solicitudes en este sentido y tratar de alcanzar mediaciones.

Le puedo dar un dato. Solo se han presentado 17 hasta ahora, pero ahora mismo, hay 17 expedientes de mediación en curso. Y por parte del Ayuntamiento de Santander, hay 44 expedientes en curso.

Además, la Ley contempla...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, termino ya.

La Ley contempla algunas excepciones y yo creo que son excepciones muy importantes. Como la de aquellos que son titulares de un negocio cuya actividad se halla desarrollado siempre en ese local, a ese, se le permite mantenerse en ese negocio hasta su jubilación.

Por tanto, si se trata de resolver un conflicto entre dos derechos, intentemos crear las condiciones para resolver ese conflicto entre dos derechos. No aprobemos una moratoria.

Su iniciativa -por concluir- su iniciativa, Sr. Guimerans, no es competencia de este Parlamento. Su iniciativa, en todo caso, llega tarde. Su iniciativa pretende subsanar un problema que se crea a partir de una Ley, aprobada por el Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados y por la Sra. Gorostiaga, en particular. Y su iniciativa, no soluciona nada porque la moratoria no soluciona absolutamente nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Ya para finalizar el debate tiene la palabra D. Juan Guimerans, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Muchas gracias, Sra. Bartolomé, por el apoyo a esta iniciativa.

Y al Sr. Fernández, decirle con todo el cariño, ya que estamos en plan de tirarnos flores, que no busque usted argumentos, si quiere decir que no. diga que no y ya está. Diga que no, que es lo que ha venido aquí a decir; adornarse para decir que no.

Se lo explica usted a algunos compañeros de su Partido, que por ahí adelante, por este estado, esta piel de toro van diciendo que sí. Pero aclaren ustedes sus problemas.

Nosotros, en esto sinceramente lo que pretendemos es defender los intereses de aquellos que se ven afectados por la renovación de unos alquileres que les van a poner en la calle. Y que por añadidura vamos a perder un montón de tejido empresarial de proximidad, en hostelería y comercio, en una región que basa su peso específico en el sector hostelería y comercio. Y que a su vez vamos a desertizar las ciudades más ya de lo que están. Y vamos a degradar los cascos históricos, porque esto va a ser un auténtico prado.

Y luego me dicen y es que una ley que hicieron ustedes en el 94... No, hombre, no fue una ley. Fue parar una situación para que no se produjera una catástrofe, que es lo que tratamos de impedir ahora.



Que no se actualicen los alquileres. No, hombre, sino, léase usted lo que le hemos mandado; yo creo que a usted también se lo han mandado y no ha venido aquí a traerlo, o ha perdido usted una magnífica oportunidad. La plataforma que inspira esta Ley se la han mandado a usted también.

Nosotros planteamos una actualización de los alquileres, cómo que no planteamos, con la corrección del IPC por los últimos 20 años. Con un elemento corrector, que es el IPC de los arrendamientos de los locales. Pero cómo puede decir usted estas cosas. Y luego por encima en ese tono meliflúo que ha utilizado usted hoy, incluso para defender la Ley y echarle piropos a mi compañera, que es lo único que ha hecho usted bien en todo esto, fuera de contexto pero bien. Nos plantea usted algunas cosas que son realmente inentendibles.

Nos dice usted que cómo traemos aquí algo que el Gobierno de Cantabria inste al Gobierno de Madrid. Cómo nos puede usted decir esto. Decir, es que esto es extravagante, excepcional, extraordinario, que el Gobierno de Cantabria inste al Gobierno de Madrid.

Si lo hacen ustedes. Si aquí lo hemos hecho todos. En el tiempo que yo llevo aquí, tres años y medio; -le insisto- que espero que no dure mucho más; lo han hecho todos, absolutamente todos. Y usted dice que es extemporáneo, extrañísimo, excepcional. No, excepcional es de vez en cuando algunas cosas de las que decimos aquí, que luego cuando las leemos me imagino que se nos caerá la cara de vergüenza, a algunos más que a otros, por cierto, a algunos más que a otros.

O sea, que usted nos plantea que hay un conflicto de intereses, no, pero si eso ya lo dice la propia Proposición, entre el arrendador y arrendatario y que hay que defender los intereses de ambos. Pues claro, en eso estamos.

¿Pero usted cree que en estos momentos, en esta situación que estamos, el legislador del 94 podía prever que en el 2014, ó el 1 de enero de 2015 hubiera esta situación por la que está pasando este país y Cantabria en particular? Que basa sus fortalezas en el sector servicios, comercio y hostelería. ¿De verdad, le parece a usted que eso lo podía...? Un vidente era el Sr. Boyer; el pobre, desafortunadamente, recientemente desaparecido. Pero debía ser un vidente, que pensaría que a los 20 años esto iba a estar resuelto, pues se confundió. Y para eso estamos, para resolver.

Pero ustedes no quieren resolverlo, ustedes quieren ponerse de perfil, de lado. Bueno, usted dice que lo mejor es que discutan y que negocien. Las únicas discusiones y negociaciones que conocemos es la recepción de cartas por parte de destinatarios, diciéndoles: el 1 de enero desalojen. De algunas de ellas se han hecho eco los medios de comunicación. Ésas son las negociaciones. "El 1 de enero desalojen".

Si usted cree que así vamos a preservar al sector comercio, al sector hostelería, al sector de pequeñas empresas, pues será su opción. Lamento que no compartan ustedes esto, porque era una iniciativa neutra.

Y claro que tenemos Grupo en el Congreso. Ya la ha registrado, lo sabe usted. Y en Ayuntamientos gobernados por el PP, y con su consentimiento y aprobación del PP. Ustedes son un PP raro.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como hay empate y de acuerdo con el artículo 94, queda desechada la Proposición no de Ley, N.º 285.